



OFICIO N° 13510  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.65°/370

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2022

La Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el procedimiento administrativo iniciado para investigar las eventuales responsabilidades de funcionarias dependientes de su Servicio, respecto de hechos descritos en la denuncia de la señora Petrona Huanca Ayca y comunicados a usted a través del Oficio N° 190792/2022, de 4 de marzo de 2022, de la Contraloría General de Magallanes, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F96C83E74AF24D9B

**Valparaíso, 25 de agosto de 2022.**

**DE: Javiera Morales Alvarado**, H. Diputada de la República.

**PARA: Ricardo Contreras Faúndez**, Director (S) Servicio de Salud Magallanes.

**Materia: Requiere información sobre Investigación Sumaria del Servicio de Salud Magallanes**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, me dirijo a usted para consultar acerca del procedimiento administrativo iniciado para investigar las eventuales responsabilidades de funcionarias dependientes de su servicio, respecto de hechos descritos en la denuncia de la señora Petrona Huanca Ayca y comunicados a usted a través del Oficio N° 190792/2022, de 4 de marzo de 2022, de la Contraloría General de Magallanes.

Al respecto, agradecería informar lo siguiente:

1. Resultados de la investigación sumaria instruida mediante Resolución Exenta N° 4396, de 23 de junio de 2022, del Servicio de Salud Magallanes, toda vez que de acuerdo a la normativa vigente, el plazo para llevarla a cabo es de máximo 5 días hábiles.
2. Informar los motivos por los cuales transcurrieron casi 4 meses desde que se recepcionó el requerimiento del organismo contralor y la resolución que ordenó la instrucción del procedimiento.
3. Informar los motivos por los cuales se determinó la investigación sumaria como el procedimiento idóneo para establecer las eventuales responsabilidades administrativas de las funcionarias que habrían pedido firmar a doña Petrona Huanca Ayca, una carta de apoyo a un funcionario acusado de acoso sexual, y no un sumario administrativo, dada la gravedad de los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Javiera Morales Alvarado**  
[javiera.morales@congreso.cl](mailto:javiera.morales@congreso.cl)



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAVIERA MORALES A.

